

REGLAMENTO DE PREVENCIÓN DE LA **VIOLENCIA**, EL **RACISMO**, LA **XENOFOBIA** Y LA **INTOLERANCIA** EN EL DEPORTE Y NORMATIVA DE ACCESO A LOS ESTADIOS DE LALIGA.

RD 203/2010

Recinto deportivo vídeovigilado para la seguridad de los asistentes y los participantes en el encuentro.

CAUSAS QUE IMPIDEN EL ACCESO O LA PERMANENCIA EN EL RECINTO DEPORTIVO:

- 1** Participar en altercados, riñas, peleas o desórdenes públicos.
- 2** Introducir, portar o utilizar cualquier clase de armas o de objetos que pudieran producir los mismos efectos.
- 3** Objetos de peso superior a 500 g susceptibles de utilizarse como proyectiles.
- 4** Introducir o estar en posesión de bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables.
- 5** Encontrarse bajo los efectos de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o sustancias análogas.
- 6** Introducir o vender cualquier clase de bebida alcohólica, estupefacientes, psicotrópicos y estimulantes.
- 7** Introducir, exhibir o elaborar pancartas, banderas, símbolos u otras señas que inciten a la violencia o al terrorismo.
- 8** Realizar cánticos, expresiones, sonidos o actitudes que inciten a la violencia o al terrorismo.
- 9** Irrumpir en el terreno de juego.
- 10** Haber sido sancionado con la prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo en tanto no se haya extinguido la sanción.
- 11** Realizar actuaciones de aficionado visitante en zona local, cuando suponga un riesgo para la seguridad y el orden público.

Asimismo, el poseedor de esta entrada acepta no transmitir, distribuir, vender (o ayudar a hacerlo) cualquier descripción, anotación, imagen, video, audio, dato, estadística u otra forma de reproducción del evento, excepto para uso personal y privado, constituyendo el incumplimiento de cualquiera de dichas obligaciones igualmente una causa que impedirá la permanencia en el recinto deportivo.



NORMATIVA ACCESOS

ESTADIO DE MESTALLA

NORMAS DE ACCESO PARA LOS SEÑORES ESPECTADORES

ENTRADAS AFICIÓN VISITANTE:

PARA SU CONOCIMIENTO, SE COMUNICA QUE, DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (RD 203/2010), LA VENTA DE ENTRADAS PARA LA AFICIÓN VISITANTE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL CLUB/SAD VISITANTE Y EN UNA ZONA DEBIDAMENTE SEPARADA DE LA AFICIÓN LOCAL. EL V.C.F. SAD SE RESERVA EL DERECHO A DENEGAR EL ACCESO A AFICIONADOS DEL EQUIPO VISITANTE PORTADORES DE ENTRADAS ADQUIRIDAS POR OTROS CANALES Y QUE NO ESTÉN UBICADAS EN LA ZONA HABILITADA A TAL EFECTO.



CUALQUIER DOCUMENTO DE ACCESO AL ESTADIO ES PROPIEDAD DEL VCF SAD Y SU USO DE FORMA NO AUTORIZADA O IRREGULAR SUPONDRÁ SU RETIRADA.



LOS SEÑORES ESPECTADORES DEBEN GUARDAR SU ENTRADA O ABONO Y MOSTRARLO A REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD (EMPLEADOS DEL VCF SAD, SEGURIDAD PRIVADA, ACOMODADORES, POLICÍA), EN CASO DE NO DISPONER DE ÉL PODRÁ SER EXPULSADO DEL ESTADIO.



QUEDA PROHIBIDO INTRODUCIR SISTEMAS DE GRABACIÓN O FOTOGRAFÍA PROFESIONALES, SALVO QUE SE DISPONGA DE AUTORIZACIÓN DEL CLUB.



PROHIBIDO FUMAR EN TODO EL ESTADIO. ESTADIO LIBRE DE HUMO DE TABACO, CIGARRILLOS ELECTRÓNICOS, VAPORIZADORES O SIMILARES.



LOS SEÑORES ESPECTADORES QUE PORTEN UNA ENTRADA O UN ABONO TENDRÁN ACCESO EXCLUSIVAMENTE A LA LOCALIDAD QUE SE RESEÑE EN EL MISMO, NO PUDIENDO ACCEDER A ZONAS O LOCALIDADES DIFERENTES, NI PERMANECER DE PIE.



SEGÚN EL RD 2816/1982, EN SU ARTICULO 59, NO SE PERMITE EL ACCESO AL ESTADIO CON OBJETOS VOLUMINOSOS, CARRITOS DE NIÑOS U OTROS OBJETOS QUE PUDIESEN CONSTITUIR UN OBSTÁCULO EN CASO DE EVACUACIÓN.



QUEDA IGUALMENTE PROHIBIDO INTRODUCIR BOLSAS DE DEPORTE/MOCHILAS QUE SUPEREN LAS MEDIDAS DE **44x30x22cm** (ALTO/LARGO/ANCHO).



NO REENTRADA

SEGÚN LA LEY 19/2007 EL CLUB NO ESTÁ OBLIGADO A PERMITIR LA RE-ENTRADA.



LOS SEÑORES ESPECTADORES QUE PRESENTEN MOVILIDAD REDUCIDA SÓLO PODRÁN ACCEDER A LAS ZONAS DEL ESTADIO HABILITADAS AL EFECTO Y CON LA CORRESPONDIENTE ENTRADA O ABONO DE LA ZONA.



PROHIBIDO TIRAR
PIPAS AL SUELO

TAQUILLAS DE INCIDENCIAS
ABONOS Y ENTRADAS: TAQUILLAS 1 Y 2
ABONOS Y ENTRADAS VIP: ACCESO PREMIUM
(TRIBUNA)



ZONA VIDEOVIGILADA
LEY ORGÁNICA 15/1999,
DE PROTECCIÓN DE DATOS.

PUEDA EJERCITAR SUS DERECHOS ANTE: VALENCIA CF SAD PLAZA VCF, 2 46010 VALENCIA